



Departamento del Quindío
GOBERNACIÓN

DECRETO NÚMERO 0000893 DE 26 SEP 2016

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, EXPEDIDO POR LA ORDENANZA 015 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2016.

EL DIRECTOR DE LA OFICINA PRIVADA CON DELEGACIÓN DE FUNCIONES DEL CARGO DE GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, según la Resolución 2054 de septiembre 23 de 2016, en uso de facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo 300 numeral 9 de la Constitución Política, el Decreto 111 de 1996, el Decreto 4836 de 2011 y la Ordenanza 022 del 31 de agosto del 2014, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Ordenanza 015 de noviembre 28 de 2015, "Por medio del cual se expide el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal del año 2016, se determinan los Ingresos y se clasifica el Gasto.

Que mediante la Ordenanza 008 del 26 de mayo de 2016, Por medio de la cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo del Departamento del Quindío para periodo 2016 - 2019 "EN DEFENSA DEL BIEN COMÚN"

Que mediante la Ordenanza 010 del 26 de mayo de 2016 "Por medio del cual se lleva a cabo el proceso de armonización del Plan de Desarrollo "EN DEFENSA DEL BIEN COMUN" a través de la modificación del presupuesto general del departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2016 y se dictan otras disposiciones"

Que según el Decreto 716 de julio 28 de 2016, "Por medio del cual se liquida la Ordenanza 010 del 26 de mayo de 2016" Por medio de la cual se lleva a cabo el proceso de armonización del Plan de Desarrollo "EN DEFENSA DEL BIEN COMÚN"

Que según Decreto 0816 de diciembre 09 de 2015, Por medio del cual se liquida el presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2016, se determinan los Ingresos y se clasifica el Gasto.

Que en reunión del CODEFIS del día 23 de febrero de 2016, contenida en el Acta 03 de 2016, se autorizó a la Secretaria de Hacienda realizar los traslados Presupuestales solicitados por las dependencias previo cumplimiento de los artículos 89 y 92 de la Ordenanza 022 de 2014.



POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, EXPEDIDO POR LA ORDENANZA 015 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2016.

Que la Ordenanza 022 de 2014, Por medio del cual se actualiza y adopta el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Sector Central y sus Entidades Descentralizadas del Departamento del Quindío, Título II Marco Procedimental Capítulo IX Ejecución Del Presupuesto Artículo 89 MODIFICACIONES AL DECRETO DE LIQUIDACIÓN.

"Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto total de sus apropiaciones de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador..."

Que por medio del oficio SSD 130.76.01-4982 de septiembre 26 de 2016, la Secretaría de Salud solicita a la Secretaría de Hacienda hacer unos traslados presupuestales por valor de **NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE DE PESOS M/CTE (\$91.704.167)**, esto con objeto de poder garantizar el pago de la nómina de la Secretaría de los meses septiembre y octubre.

Que tal y como lo dispone el artículo 92 de la Ordenanza 022 del 31 de agosto de 2014, el Jefe de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda certifica que existe disponibilidad para realizar este traslado en el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2016.

Que conforme lo dispone el artículo 89 de la Ordenanza 022 del 31 de agosto de 2014, la Secretaría de Hacienda emite concepto favorable para la ejecución de los traslados presupuestales solicitados.

Que cuando se trata de movimientos presupuestales dentro de la misma Sección, la Administración tiene competencia para realizarlos.

Por los anteriores considerandos, Director de la Oficina Privada con delegación de funciones del cargo de Gobernador del Departamento del Quindío.

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Contrórtese los Gastos de funcionamiento del Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2016, en la suma de **NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE DE PESOS M/CTE (\$91.704.167)**, según el siguiente detalle:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0318 - 1 -	FUNCIONAMIENTO	91,704,167.00
0318 - 1 - 1	GASTOS DE PERSONAL	91,704,167.00
0318 - 1 - 1 1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	91,704,167.00
0318 - 1 - 1 1 1 - 20	Sueldo Personal de Nomina	91,704,167.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Acredítese los Gastos de funcionamiento del Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2016, en la suma de **NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE DE PESOS M/CTE (\$91.704.167)**, según el siguiente detalle:

ve



Departamento del Quindío
GOBERNACIÓN

DECRETO NÚMERO 0000393 DE

26 SEP 2016

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, EXPEDIDO POR LA ORDENANZA 015 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2016.

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0318 - 1 -	FUNCIONAMIENTO	91,704,167.00
0318 - 1 - 1	GASTOS DE PERSONAL	91,704,167.00
0318 - 1 - 1 1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	91,704,167.00
0318 - 1 - 1 1 3 - 20	Indemnización por Vacaciones	2,000,000.00
0318 - 1 - 1 1 7 - 20	Prima de Vacaciones	50,193,750.00
0318 - 1 - 1 1 9 - 20	Bonificación por Recreación	6,841,667.00
0318 - 1 - 1 1 11 - 20	Bonificación por Servicios Prestados	32,668,750.00

ARTÍCULO TERCERO: El Presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

26 SEP 2016.

Dado en Armenia Quindío, a los

CARLOS ALBERTO GÓMEZ CHACÓN
Director de la Oficina Privada con delegación
de funciones del cargo de Gobernador del
Departamento de Quindío

NATALIA ANDREA RODRÍGUEZ LONDOÑO
Secretaria de Hacienda (e)

Elaboro y Proyecto: Jhon Jaiver Flórez Guzmán, Jefe de Presupuesto
Reviso: Edwin Leonardo Acevedo Lozano, Director Financiero